digicert®

MASTER SERVICES AGREEMENT

Gracias por su interés en los productos y servicios de DigiCert. El presente Master Services Agreement, junto con los apéndices, anexos, Formularios de Pedido, anexos adjuntos y otros términos a los que se hace referencia en el presente documento (en conjunto, el "**Acuerdo**"), se celebra entre usted y la Parte Contratante de DigiCert aplicable definida en la Sección 1 ("**DigiCert**") y rige el uso que usted haga de los productos y servicios de DigiCert presentados en relación con este Acuerdo. Los Service Specific Terms se incorporan por referencia a este Acuerdo. Si el Cliente adquiere Servicios QTSP, el Cliente entiende que cualquier Servicio QTSP es proporcionado por la Filial QTSP de DigiCert de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

Al acceder o utilizar los Servicios de DigiCert, al aceptar electrónicamente este Acuerdo a través de los servicios en línea de DigiCert, o al aceptar mutuamente un Formulario de pedido con DigiCert de la manera especificada en la Sección2.1 a continuación y que el Formulario de pedido hace referencia a este Acuerdo, el Cliente acepta este Acuerdo en lo que respecta al uso de los Servicios por parte del Cliente. Si el Cliente no acepta los términos de este Acuerdo (o usted no tiene autoridad para celebrar este Acuerdo en nombre del Cliente), el Cliente no podrá comprar ni utilizar ningún Servicio de DigiCert. Este Acuerdo entra en vigor en la fecha en que el Cliente aceptó por primera vez este Acuerdo (la "**Fecha de entrada en vigor**").

CONSIDERANDO QUE DigiCert es una empresa de software y una autoridad de certificación externa de confianza que proporciona soluciones de confianza digital, incluidos certificados digitales ("**Certificados**") y otros productos, software y servicios de confianza (colectivamente con los Certificados, los "**Servicios**");

CONSIDERANDO QUE, como parte de los Servicios, DigiCert opera interfaces de gestión de cuentas, portales y API relacionadas para facilitar la gestión de los Servicios prestados por DigiCert (cada uno, un "**Portal**"); y

CONSIDERANDO QUE el Cliente desea adquirir, y DigiCert desea prestar, uno o más Servicios de conformidad con los términos de este Acuerdo.

POR LO TANTO, en consideración de los pactos mutuos contenidos en el presente documento y la contraprestación válida y valiosa que se reconoce por el presente, DigiCert y el Cliente acuerdan por el presente lo siguiente:

1. Definiciones. Los términos en mayúscula utilizados en este Acuerdo pero no definidos en el mismo tienen los significados establecidos a continuación.

1.1. Por "**Filial**" se entiende cualquier entidad que, directa o indirectamente, controle a una parte interviniente en el presente Acuerdo, esté controlada por tal parte, o esté bajo el control común con tal parte.

1.2. "**Cliente**" significa usted y cualquier entidad, negocio o persona en cuyo nombre accede o utiliza los Servicios.

1.3. "**Contenido del Cliente**" se refiere a cualquier dato, información y otro contenido transmitido por el Cliente a DigiCert a través de los Servicios.

1.4. "**Parte Contratante de DigiCert**" significa (i) DigiCert, Inc., una corporación de Utah, si la dirección de facturación del Cliente se encuentra en los Estados Unidos, (ii) DigiCert Ireland Limited, si la dirección de facturación del Cliente se encuentra en cualquier país que no sea los Estados Unidos o Japón, y (iii) DigiCert Japan G.K., si la dirección de facturación del Cliente se encuentra en Japón. Si el Cliente cambia su dirección de facturación a un país diferente, el Cliente acepta que este Acuerdo se ceda a la Parte Contratante de DigiCert correspondiente sin que por ninguna de las partes se requiera ninguna acción adicional.

1.5. "**Documentación**" se refiere a la documentación en línea, incluido el Acuerdo de nivel de servicio y soporte, disponible en digicert.com/service-level-agreement, y las instrucciones de usuario publicadas por

DigiCert para usuarios finales en el sitio web de DigiCert, como docs.digicert.com, que DigiCert puede actualizar ocasionalmente.

1.6. "**Comentarios**" se refiere a todas las sugerencias, comentarios, opiniones, código, aportaciones, ideas, informes, información, conocimientos u otros comentarios proporcionados por el Cliente (ya sea en forma oral, electrónica o escrita) a DigiCert en relación con el uso de los Servicios por parte del Cliente. A los efectos del presente Acuerdo, los Comentarios no se tratarán como Información confidencial ni como secreto comercial.

1.7. "**Repositorio legal**" se refiere al repositorio de documentos legales aplicables a los Servicios en [g10][/g10]https://www.digicert.com/legal-repository/[g9][/g9] o https://www.quovadisglobal.com/repository/ (según corresponda para los Servicios QTSP, y según se actualice de vez en cuando).

1.8. "**Software Local**" es cualquier software incluido en los Servicios que DigiCert pone a disposición del Cliente para su instalación en hardware, equipo o dispositivos que son propiedad o están controlados por el Cliente o el personal del Cliente, incluidas las actualizaciones de los mismos. Para mayor claridad, el Software Local forma parte de los Servicios.

1.9. Por "**API del Portal**" se entiende la parte del Portal que constituye una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) y que facilita la integración del Portal con los sistemas internos del Cliente, en la medida en que DigiCert pueda ofrecer dicha interfaz de programación de aplicaciones de conformidad con el presente Acuerdo.

1.10. Por "**Parte Contratante**" se entiende una entidad jurídica o empresa autorizada para prestar los Servicios al suscriptor.

1.11. "**QTSP**" tiene el significado establecido en los Certificate Terms of Use.

1.12. "**Servicios QTSP**" se refiere a los Servicios emitidos por el QTSP de DigiCert (ya sea actuando en su calidad de QTSP o de otro modo) o el QTSP de las Filiales de DigiCert.

1.13. "**Service Specific Terms**" se refiere a términos adicionales específicos de ciertos Servicios según se establece en [g5][/g5]http://www.digicert.com/service-specific-terms[g4][/g4], que se incorporan en el presente documento en la medida aplicable a cualquier Servicio específico adquirido por el Cliente en virtud del presente documento (lo que incluye los Certificate Terms of Use con respecto al uso por parte del Cliente de cualquier Certificado).

1.14. "**Contenido de terceros**" se refiere a la información, datos, tecnología o materiales puestos a disposición del Cliente por cualquier tercero que el Cliente licencia y añade a los Servicios u ordena a DigiCert que instale en relación con los Servicios. El Contenido de terceros incluye, entre otros, Extensiones de terceros, aplicaciones de software basadas en web u offline, servicio de datos o contenido proporcionado por terceros.

2. Formularios de pedido; Portal.

2.1. Formularios de pedido. El Cliente puede adquirir Servicios específicos de DigiCert mediante la formalización de uno o varios presupuestos, programas de compra, órdenes de compra o formularios de pedido de mutuo acuerdo (ya sea en línea o electrónicos) que establezcan los Servicios específicos que el Cliente adquiere en virtud de este Acuerdo, el plazo en el que DigiCert prestará cada uno de dichos Servicios (el "**Periodo de Servicio**") y las condiciones de pago relacionadas para dicho Servicio (cada uno, un "**Formulario de Pedido**"). Los Formularios de pedido se consideran "acordados mutuamente" ya sea (i) cuando son ejecutados por ambas partes por escrito, (ii) cuando el Cliente confirma su aceptación electrónica de un Formulario de pedido que DigiCert ha presentado al Cliente por medios electrónicos (p. ej., en

https://www.digicert.com/order) o (iii) cuando DigiCert presenta al Cliente un Formulario de pedido y el Cliente confirma su aceptación emitiendo una orden de compra. El Cliente y DigiCert reconocen y aceptan que cada Formulario de pedido se regirá e incorporará por referencia a los términos de este Acuerdo.

2.2. Portal; API del Portal. Sujeto al cumplimiento por parte del Cliente de los términos y condiciones de este Acuerdo, DigiCert otorga por el presente al Cliente permiso, durante la vigencia de este Acuerdo, para utilizar el Portal (si DigiCert lo pone a disposición del Cliente y en la forma en que lo haga) para gestionar los Servicios en la medida permitida en el Portal. Además, siempre que el Cliente cumpla con el presente Acuerdo, si DigiCert le ha concedido acceso a la API del Portal, DigiCert concede por el presente al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible, no sublicenciable, revocable y limitada durante la vigencia del presente Acuerdo para instalar, utilizar y realizar llamadas hacia y desde dicha API del Portal con el único fin de facilitar el uso por parte del Cliente del Portal (y sus herramientas y funcionalidades) directamente desde los sistemas internos del Cliente. DigiCert puede limitar cualquier acceso al Portal o a la API del Portal si DigiCert cree que un sistema ha iniciado conexiones excesivas a los Portales de DigiCert o a la API del Portal o si DigiCert lo considera necesario para proteger los sistemas tecnológicos de DigiCert. DigiCert se reserva el derecho a bloquear una dirección IP que se haya utilizado para iniciar conexiones que no estén relacionadas con el uso normal de los servicios, o cuando DigiCert lo considere necesario para proteger sus sistemas tecnológicos. Entre los ejemplos de conexiones para usos fuera de lo normal, cabe mencionar, sin carácter restrictivo, los análisis de vulnerabilidades o de carga/rendimiento.

2.3. Cuentas del portal. En relación con determinados servicio aplicacables, DigiCert podrá proporcionar al Cliente cuentas para acceder a los Portales y utilizarlos (en adelante, las "**Cuentas de Portal**"). El Cliente deberá velar por la seguridad de sus Cuentas de Portal. El Cliente se hace responsable de cualquier uso de sus Cuentas de Portal por parte de las personas a las que haya facilitado credenciales de acceso.

2.4. Entidades del proveedor. Las Filiales de DigiCert pueden ejercer cualquier derecho o cumplir cualquier obligación en virtud del presente Acuerdo. Para mayor claridad, una Filial de DigiCert puede (i) ejercer los derechos y obligaciones de facturación de DigiCert, y (ii) ejecutar Formularios de pedido con el Cliente. Si el Cliente adquiere Servicios QTSP, el QTSP será responsable de prestar los Servicios QTSP.

2.5. Compras para reventa. Si el Cliente adquiere Servicios no para sí mismo, sus Filiales, o sus empleados o contratistas, sino para la reventa, el Cliente acepta que dichas compras se regirán por los términos del Acuerdo Marco de Socio, disponible en https://www.digicert.com/master-partner-agreement (según se actualice periódicamente), cuyos términos se incorporan al presente documento por referencia.

2.6. [g2][/g2]Compra a través de una Parte contratante o en calidad de tal. Si el Cliente adquiere o utiliza los Servicios a través de una Parte Contratante, entonces dicho Cliente declara y garantiza, en virtud del presente documento, que ha autorizado a dicha Parte Contratante para solicitar, aceptar, instalar, mantener, renovar y, en caso necesario, cancelar los Servicios en nombre del Cliente. Al autorizar a una Parte Contratante para prestar o revender los Servicios al Cliente, este último afirma, en virtud del presente documento, que acepta este Acuerdo en lo que tiene que ver con el uso de los Servicios por parte del Cliente. Si el Cliente accede o utiliza los Servicios en nombre de una empresa, entidad o persona física (como Parte contratante o de otro modo), entonces: (a) declara y garantiza que (i) es un representante autorizado de dicho negocio, entidad o individuo, con la autoridad para vincular al negocio, entidad o individuo a este Acuerdo, y (ii) cumplirá y procurará el cumplimiento de este Acuerdo por parte de la parte correspondiente; y (b) dicho negocio, entidad o individuo es el "Cliente" en virtud del presente y es responsable legal y financieramente del acceso a los Servicios y de su utilización, así como del uso de la cuenta por parte de otros, incluidos empleados, agentes o contratistas.

3. Honorarios.

3.1. Honorarios. El Cliente pagará a DigiCert las tarifas por los Servicios prestados en virtud del presente documento de conformidad con los últimos precios publicados en el Portal o según se establece en un

Formulario de pedido. Todos los pagos vencen y son pagaderos en un plazo de 30 días a partir de la fecha de compra o en cualquier otro periodo, si lo hubiera, indicado en un Formulario de pedido. Las tarifas pagaderas en virtud del presente documento son a cambio de la prestación de Servicios por parte de DigiCert yno son una tarifa de regalía o licencia. Si el Cliente ingresa fondos en su cuenta del portal que no estén vinculados a un formulario de pedido (es decir, fondos no vinculados a la contratación de servicios con una duración determinada), podrá utilizar dichos fondos para contratar servicios en un plazo de 12 meses. Si el Cliente no utiliza todos esos fondos, los fondos restantes se considerarán honorarios obtenidos por DigiCert por los Servicios prestados, y el Cliente no podrá utilizarlos en relación con ninguna otra compra. Si DigiCert no recibe ningún importe facturado no impugnado en la fecha de vencimiento, sin limitar los derechos o recursos de DigiCert, (a) esos cargos devengarán intereses por demora a una tasa del 1,5 % del saldo pendiente por mes, o la tasa máxima permitida por la ley, la que sea menor, (b) DigiCert podrá acelerar las obligaciones de honorarios impagados del Cliente para que se adeuden y sean pagaderas inmediatamente, y (c) DigiCertpodrá suspender o limitar el acceso del ClientealPortal o a los Servicios sin previo aviso hasta que se realice el pago completo. El cliente deberá notificar a DigiCert cualquier disputa relacionada con las tarifas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura correspondiente; de lo contrario, se considerará que dicha factura ha sido aceptada. Si el Cliente ha adquirido los Servicios a través de una Parte Contratante, las condiciones de pago serán las acordadas entre el Cliente y dicha Parte Contratante. Si el Cliente o una Parte Contratante aplicable no paga las tarifas aplicables por los Servicios prestados al Cliente, DigiCert podrá suspender o limitar el acceso del Cliente al Portal o a los Servicios sin previo aviso hasta que se realice el pago completo.

3.2. Impuestos. DigiCert puede cobrar, y el Cliente pagará, todos los impuestos federales, estatales o locales aplicables sobre las ventas o el uso, los impuestos sobre el valor añadido ("**IVA**"), los impuestos sobre bienes y servicios ("**GST**") y los impuestos al consumo que DigiCert esté legalmente obligada a cobrar ("**Impuestos**"). Ninguna tarifa cobrada por DigiCert incluye ningún Impuesto, independientemente de cómo se aplique, por ejemplo, IVA, GST o impuestos al consumo, a menos que dichos Impuestos se indiquen en la factura que DigiCert proporcione al Cliente. El Cliente puede proporcionar a DigiCert un certificado de exención o información equivalente aceptable para la autoridad fiscal pertinente. En tal caso, DigiCert no cobrará ni recaudará los Impuestos cubiertos por dicho certificado de exención. Si el estado fiscal del Cliente cambiara de exento de impuestos a imponible durante la vigencia del presente Acuerdo, el Cliente notificará a DigiCert este cambio en un plazo de treinta (30) días. Si el Cliente no notifica a DigiCert, el Cliente será el único responsable de cualquier Impuesto no pagado resultante de las tarifas pagadas a DigiCert. Durante la vigencia del presente Acuerdo, DigiCert facilitará al Cliente los formularios, documentos o certificaciones que sean necesarios para que este pueda cumplir con sus obligaciones de comunicación de información o de retención de impuestos en relación con los pagos previstos en el presente Acuerdo. Una vez que DigiCert haya recibido la prueba de la retención exigida por ley presentada por el Cliente (prueba que deberá ser aceptable a la entera discreción de DigiCert), el Cliente solo podrá deducir o retener aquellos impuestos que DigiCert y el Cliente determinen que este último está legalmente obligado a retener de cualquier importe pagadero a DigiCert en virtud del presente Acuerdo. Excepto por lo establecido en esta Sección 3.2, el Cliente no podrá retener ni compensar ninguna otra cantidad adeudada a DigiCert por ningún motivo.

4. Derechos de propiedad intelectual y restricciones.

4.1. Derechos de propiedad intelectual de DigiCert. DigiCert y sus licenciantes aplicables conservan, y el Cliente no obtendráni reclamará, ningún título,interés o derecho de propiedadsobre ninguno de los productos o servicios de DigiCert, incluido todo el software asociado con el Portal, el Software local, cualquier otro Servicio o técnica eideas incorporadas en el mismo;todas las actualizaciones, mejoras, perfeccionamientos, modificaciones, copias u obras derivadas de dichosproductos o servicios o software proporcionados por DigiCert,independientemente de quién haya producido, solicitado o sugerido las actualizaciones, mejoras, perfeccionamientos, modificaciones, copias u obras derivadas; toda la Documentación y material de marketing proporcionado por DigiCert al Cliente;y todos los derechos deautor, derechos de patente, derechos de secreto comercialyotros derechos de propiedad de DigiCert.

4.2. Restricciones. El Cliente protegerá la propiedad intelectual de DigiCert, así como el valor, el prestigio y la reputación asociados a ella cuando acceda a los Servicios o los utilice. El Cliente no: (i) intentará interferir

o interrumpir las operaciones de los Servicios u obtener acceso a cualquier sistema o red que se conecte a los mismos, excepto según sea necesario para acceder y utilizar el Portal (incluida la API del Portal) según lo permitido en virtud del presente documento; (ii) rediseñará, realizará ingeniería inversa, descompilará o desensamblará cualquier parte de los Servicios (excepto que el Cliente pueda descompilar el Software local para los fines de interoperabilidad solo en la medida permitida y sujeto al estricto cumplimiento de la legislación aplicable); (iii) utilizará, copiará, modificará o creará trabajos derivados de los Servicios para cualquier fin que no sea el expresamente permitido en el presente documento o no sea coherente con los usos contemplados en cualquier Documentación; (iv) transferirá, sublicenciará, alquilará, arrendará, prestará, distribuirá o pondrá a disposición de cualquier otro modo los Servicios a cualquier tercero que no sea lo expresamente permitido en el presente documento; (v) utilizará los Servicios en relación con una empresa de servicios, gestión de instalaciones, tiempo compartido, proveedor de servicios o actividad similar en la que el Cliente gestione o utilice los Servicios en beneficio de un tercero; (vi) replicará, enmarcará o duplicará los Servicios; (vii) eliminará, borrará o alterará cualquier aviso de derechos de autor u otro aviso de propiedad codificado o registrado en los Servicios; (viii) introducirá en los Servicios cualquier virus informático, malware, bloqueo de software u otro programa o dato dañino que destruya, borre, dañe o perturbe de cualquier otra forma el funcionamiento normal de los Servicios o que permita el acceso no autorizado a los mismos ("**Código malicioso**"); (ix) accederá, o permitirá que un tercero acceda o utilice, los Servicios con fines de evaluación comparativa o para desarrollar o mejorar un producto o servicio que compita con DigiCert; (x) suplantará la identidad del Cliente o falseará su relación con cualquier entidad; (xi) escaneará una dirección IP de DigiCert (incluso mediante medios automatizados) sin obtener el consentimiento previo por escrito de DigiCert; o (xii) incitará o autorizará a un tercero a realizar cualquiera de las acciones anteriores. DigiCert podrá rescindir el presente Acuerdo o cancelar las Cuentas de Portal del Cliente, restringir el acceso de este último a los Servicios, o revocar los Certificados, si tiene razones para creer que el Cliente está utilizando los Servicios para publicar o difundir cualquier material que vulnere los derechos de DigiCert o de cualquier tercera parte o que incumpla el presente Acuerdo. El Cliente no utilizará ningún material publicitario o documentación que haga referencia a DigiCert o sus productos o servicios sin haber recibido el consentimiento previo por escrito de DigiCert, salvo en las circunstancias descritas en cualquiera de los Service Specific Terms

4.3. Comentarios. Si el Cliente proporciona a DigiCert cualquier Comentario relacionado con los Servicios, DigiCert, a su entera discreción, puede o no responder a los Comentarios o prometer abordar cualquier Comentario en el desarrollo de futuras características o funcionalidades de los Servicios. En caso de que DigiCert utilice los Comentarios de cualquier forma, el Cliente por el presente otorga a DigiCert una licencia ilimitada, perpetua, mundial, exclusiva, transferible, irrevocable, sublicenciable, libre de regalías y totalmente pagada para utilizar, copiar, modificar, crear obras derivadas, fabricar, encargar la fabricación, distribuir (a través de múltiples niveles de distribución), ejecutar o exhibir públicamente, importar, exportar, vender, ofrecer a la venta, alquilar o conceder licencias sobre copias de los Comentarios como parte de cualquier producto o servicio de DigiCert, o en relación con ellos (incluidos los Servicios), tecnología, contenido, material, especificación o documentación de DigiCert. Para evitar dudas, el Cliente no obtendrá ningún título, interés o derecho de propiedad sobre los Servicios en relación con cualquier Comentario.

4.4. Uso de la marca. El Cliente acepta que DigiCert podrá utilizar el nombre y la marca del Cliente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y para indicar que el Cliente está recibiendo los Servicios de DigiCert, siempre que dicho uso previsiblemente no recorte o perjudique los derechos del Cliente en ninguna de sus marcas, no falsee la relación de las partes, ni merme o dañe la reputación de una parte. Ninguna de las partes podrá registrar o hacer valer ningún derecho respecto de las marcas de la otra parte. El Cliente concede a DigiCert el derecho a utilizar cualquiera de sus marcas recogidas en el Certificado en la medida en que resulte necesario para ejecutar el Certificado.

4.5. Contenido del cliente. El Cliente conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre su Contenido del Cliente. Por el presente, el Cliente otorga a DigiCert y sus Filiales un derecho y licencia mundial, libre de regalías, sublicenciable para alojar, copiar, transmitir y mostrar el Contenido del Cliente según sea necesario para que DigiCert y sus Filiales presten los Servicios de conformidad con este Acuerdo.

5. Términos adicionales aplicables a los Servicios.

5.1. Software en las instalaciones. Si el uso de cualquier Servicio (o componente de este) por parte del Cliente incluye el uso del Software local de DigiCert, sujeto al cumplimiento por parte del Cliente de este Acuerdo y cualquier restricción que DigiCert pueda imponer sobre dónde se puede instalar dicho Software local, DigiCert otorga al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar, reproducir e instalar un número razonable de copias del Software local en el hardware, equipo o dispositivos del Cliente, únicamente en relación con el uso que el Cliente haga de los Servicios con los que se proporciona el Software local en relación con el mismo. Cualquier actualización del Software local proporcionada por DigiCert a su entera discreción estará sujeta a los términos y condiciones proporcionados con dichas actualizaciones. Si no se proporcionan términos y condiciones, dichas actualizaciones están sujetas a este Acuerdo. Dichas actualizaciones pueden afectar al producto del Cliente y pueden requerir que el Cliente realice cambios en el producto del Cliente para mantener la interoperabilidad.

5.2. Servicios de terceros. DigiCert puede poner a disposición de sus clientes, para su comodidad, servicios y sitios web de terceros ("**Servicios de terceros**"), incluidos cualquier complemento, plug-in, módulo, comando, función, guía, contenido, paquete o aplicación que se pueda descargar o a la que se pueda acceder por separado y que amplíe las características o la funcionalidad del Servicio correspondiente. DigiCert no realiza promesas ni garantías relacionadas con ningún Servicio de terceros y no será responsable de dicho Servicio de terceros. Nada de lo contenido en este Acuerdo se considerará una declaración o garantía por parte de DigiCert con respecto a cualquier Servicio de terceros. DigiCert puede, a su razonable discreción, bloquear o deshabilitar el acceso a cualquier Servicio de terceros en cualquier momento sin previo aviso ni responsabilidad. El uso de un Servicio de terceros por parte del Cliente es bajo su propia responsabilidad y puede estar sujeto a términos y condiciones adicionales aplicables a ese Servicio de terceros (como los términos de licencia de los proveedores de dicho Servicio de terceros). Además, el Software Local puede contener programas de software de terceros que estén disponibles en virtud de licencias de software de código abierto o gratuitas, y este Acuerdo no altera ningún derecho u obligación que el Cliente pueda tener en virtud de esas licencias de software de código abierto o gratuitas y DigiCert no hace promesas ni garantías relacionadas con dicho software de terceros.

5.3. Contenido de terceros. Los Servicios pueden contener características o funciones que permitan la interoperabilidad con Contenido de terceros que el Cliente, a su entera discreción, elija utilizar en relación con un Servicio. Es posible que el Cliente deba obtener acceso a dicho Contenido de terceros de los respectivos proveedores, y es posible que el Cliente deba otorgar a DigiCert acceso a las cuentas del Cliente con dichos proveedores en la medida necesaria para que DigiCert permita la interoperabilidad con los Servicios. Al solicitar o autorizar que DigiCert permita el acceso a dicho Contenido de terceros en relación con los Servicios, el Cliente declara y garantiza que está autorizado en virtud de los términos del proveedor para permitir dicho acceso. Si el Cliente instala o habilita (u ordena o autoriza de cualquier otra forma a DigiCert a instalar o habilitar) Contenido de terceros para su uso con los Servicios, y dicha interoperabilidad implica el acceso por parte del proveedor externo al Contenido del Cliente o a la Información confidencial del Cliente, el Cliente autoriza por la presente a DigiCert a permitir que el proveedor de dicho Contenido de terceros acceda al Contenido del Cliente o a la Información confidencial del Cliente en la medida en que sea necesario para la interoperabilidad. El Cliente acepta que DigiCert no se hace responsable de la divulgación, modificación o eliminación del Contenido del Cliente que se derive del acceso a dicho Contenido por parte de dicho Contenido de terceros, ni se hace responsable de los daños ni el tiempo de inactividad en que pueda incurrir el Cliente, ni de cualquier repercusión en la experiencia del Cliente con los Servicios, ya sea directa o indirectamente, como consecuencia del uso o la confianza depositada por el Cliente en cualquier Contenido, sitio web o recurso de terceros.

6. Confidencialidad.

6.1. Definición. Por "**Información Confidencial**" se entiende cualquier información, documentación, sistema o proceso que revele una parte o una Filial de una parte y que responda a alguna de estas circunstancias: i) se le haya asignado un carácter confidencial (o similar) en el momento de la revelación; ii) se

haya dado a conocer en una situación de confianza; o iii) sea considerada confidencial por las partes al aplicar un buen juicio empresarial.

6.2. Exenciones. La InformaciónConfidencial no incluyeinformación que i) haya sido conocida o recibida de forma legal por la partereceptoraantesde su revelación; ii) forme o pasea formar partedel dominiopúblicoporuna causa distinta al incumplimiento del presente Acuerdo;iii) haya sido revelada ala parte receptora por untercero, siempre que esteúltimo, o cualquierotra parte de la que dichotercerorecibatal información,noincumplaninguna obligación de confidencialidadcon respecto a dicha información; o iv)seaelaboradade modoindependientepor la parte receptora en su forma evidenciada pormaterialesescritosindependientes.

6.3. Obligaciones. Cada partevelará por la confidencialidad de toda la Información Confidencial que reciba delaotraparte o sus Filiales. Cada parteutilizará la InformaciónConfidencialreveladacon el fin exclusivo de ejercersusderechos y cumplircon sus obligaciones en virtud del presente Acuerdoy protegerá todala Información Confidencial frentea posibles revelacionesaplicando un gradodecuidado razonable. Cada parte podrá revelar InformaciónConfidencial a suscontratistas siestos están obligadospor contratoa respetar unas disposicionessobre confidencialidad que sean como mínimo tan exigentes comolas que se establecen en el presente documento. Si una partereceptora se ve obligada por leya revelarInformaciónConfidencial dela partereveladora, la parte receptora podrá dar a conocer aquella Información Confidencial que su asistencia letrada considere legalmente exigible, pero solo cuando haya dedicado esfuerzos razonables ai)procurar un tratamiento confidencial de la InformaciónConfidencial,y ii) avisar con suficienteantelacióna la otra parte parapermitir que esta solicite medidas cautelares u otrasórdenes judiciales, y mantenga una cooperación razonable con dichas acciones de la otra parte.

6.4. Privacidad. El Cliente reconoce que debe disponer de una base legal para facilitar determinada información requerida (o para hacer que se facilite dicha información) relativa a una persona física identificada o identificable ("**Datos personales**"), y que el Cliente debe disponer de una base legal para facilitar, o hacer que se faciliten, dichos Datos personales, que son necesarios para el uso de los Servicios (incluidos los Certificados), y que serán tratados y utilizados de conformidad con la Política de privacidad de DigiCert, disponible en https://www.digicert.com/digicert-privacy-policy (en su versión actualizada periódicamente, la "**Política de privacidad**"). Las Políticas de privacidad aplicables a los Servicios QTSP están disponibles en https://www.quovadisglobal.com/privacy/ (según se actualicen periódicamente).

7. Vigencia y rescisión.

7.1. Vigencia. El presente Acuerdo cobravigencia en la Fecha de Entrada en Vigory permanecerá vigente a menos que se rescinda antes de conformidad con este Acuerdo.

7.2. Rescisión. [g16]Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo con carácter inmediato si la otra parte: (i) incumple de forma sustancial el presente Acuerdo (incluidos los anexos, apéndices, formularios de pedido, anexos adjuntos y demás condiciones a las que se haga referencia en el mismo) y no subsana dicho incumplimiento sustancial en un plazo de treinta (30) días tras recibir la notificación del mismo; (ii) participe en actividades ilegales o fraudulentas en relación con el presente Acuerdo (o, en caso de rescisión por parte de DigiCert, el Cliente participe en una actividad que, de otro modo, pudiera perjudicar de manera sustancial el negocio de DigiCert[/g16][g15] en relación con el presente Acuerdo); (iii) se le haya designado un administrador judicial, un fideicomisario o un liquidador para la práctica totalidad de sus activos; (iv) se haya [/g15]iniciado contraél un procedimiento de quiebra involuntaria quenose desestimeen un plazo de 30 días a partir de su presentación; o (v) presente una solicitud voluntariadequiebra o reorganización.

7.3. Restricciones al uso posterior. Tras la expiración o la rescisión del Acuerdo: (i) salvo quese especifique lo contrario, todos los demás derechos y licencias otorgadosen el presente Acuerdo quedarán rescindidos; (ii) cada una de las partes dejará de realizar inmediatamente cualquier declaración o afirmación que pueda dar a entender queexiste una relaciónentre DigiCerty el Cliente;(iii) cada una de las partesseguirá cumpliendoconlos requisitosde confidencialidad establecidos en elpresente Acuerdo; y (iv) el Cliente, en un plazo de 30 díasa

partir de la fecha de rescisión, abonará a DigiCertcualquier importe, o parte del mismo, que aún se adeudeen dicha fechay destruiráo entregaráa DigiCert todos los manuales de ventas, listas de precios, documentación y demás materiales relacionadoscon DigiCert.

7.4. Vigencia posterior**.** Service Specific Terms y cualquier cláusula aplicable recogida en el presente documento o cualquier anexo que establezcan específicamente su propia vigencia posterior a la extinción o rescisión de este Acuerdo, seguirán vigentes tras la expiración o la rescisión del presente Acuerdo hasta que los Servicios correspondientes prestados por DigiCert caduquen o sean revocados. Además, las obligaciones y declaraciones de las partes previstas en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 6 (Confidencialidad), 7 (Rescisión), 8 (Exclusión de garantías, limitación de responsabilidad e indemnización) y 9 (Disposiciones varias) seguirán vigentes tras la expiración o la rescisión del presente Acuerdo. La obligación del Cliente de abonar todos los importes que adeude a DigiCert también seguirá vigente con posterioridad a la extinción o rescisión de este Acuerdo.

8. Exclusiones de garantías, limitación de responsabilidad e indemnización.

8.1. Garantías.

(i) Cada una de las partes del presente Acuerdo declara y garantiza que: (a) dicha parte está debidamente constituida y se encuentra en regla con arreglo a la legislación de la jurisdicción en la que se ha constituido, así como en cualquier otra jurisdicción en la que dicha constitución o situación de regla sea necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo; (b) la celebración y el cumplimiento del presente Acuerdo por parte de dicha parte han sido debidamente aprobados mediante todos los actos societarios necesarios y no infringen ningún instrumento constitutivo de dicha parte; y (c) la celebración y el cumplimiento del presente Acuerdo por parte de dicha parte no infringen ninguna ley o reglamento, orden judicial o ejecutiva, ni ningún compromiso contractual al que esté sujeta dicha parte.

(ii) Salvo que se indique lo contrario en los Service Specific Terms, DigiCert declara y garantiza únicamente al Cliente: (a) que los Servicios, cuando se utilicen de acuerdo con los términos de este Acuerdo, funcionarán sustancialmente de acuerdo con la Documentación que DigiCert pueda proporcionar para dichos Servicios; y (b) que prestará cualquier servicio profesional asociado con los Servicios de una manera buena y eficiente y de acuerdo con los estándares generalmente aceptados del sector.

(iii) El Cliente declara y garantiza: (a) que el Cliente es el único responsable de su Contenido del Cliente, incluida, entre otras, la seguridad de dicho Contenido del Cliente en la medida en que se aplica al control del Cliente sobre el acceso a dicho Contenido del Cliente a través de los Servicios; (b) que el Cliente tiene los derechos y licencias necesarios, consentimientos, permisos, renuncias y autorizaciones para utilizar su Contenido del Cliente y ponerlo a disposición en virtud del presente; y (c) que el Contenido del Cliente (1) no infringe, se apropia indebidamente o infringe ningún derecho de DigiCert o de cualquier tercero, (2) no constituye difamación, invasión de privacidad o publicidad, ni viola de otro modo ningún derecho de terceros, (3) no está diseñado para su uso en ninguna actividad ilegal o no promueve actividades ilegales, incluidas, entre otras, de una manera que pueda ser ilegal o perjudicial para cualquier persona o entidad; y (4) no incluye, distribuir, compartir o facilitar la distribución de Código Malicioso.

8.2. EXCLUSIONES. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 8.1, LOSSERVICIOS Y CUALQUIERSOFTWARE RELACIONADO (INCLUIDO EL PORTAL) SE FACILITAN "TALCUALES" Y "SEGÚNDISPONIBILIDAD" Y, HASTA EL GRADO MÁXIMOPERMITIDOPOR LEY, DIGICERTSE EXONERADE TODASLAS GARANTÍAS EXPRESASEIMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD,DE ADECUACIÓN A UN PROPÓSITOESPECÍFICOYDE NO INFRACCIÓN. DIGICERTNOGARANTIZAQUECUALQUIER SERVICIO O PRODUCTO VAYA A SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DEL SUSCRIPTOR O QUEEL ACCESO A LOSSERVICIOSVAYAA SER OPORTUNO OESTAR LIBRE DE ERRORES. Sin perjuicio de cualquier disposición de este documento que establezca lo contrario, DigiCert no garantiza la accesibilidad de ningún producto o servicio y podrá modificar o suspender la oferta de cualquier producto o servicio en cualquier momento. El único recurso que le cabe al Cliente ante un defecto en los Servicios o un fallo en el funcionamiento de los

mismos conforme a la Documentación consistirá en que DigiCert realice todos los esfuerzos comercialmente razonables, tras recibir notificación de dicho defecto o fallo por parte del Cliente, para corregir el defecto o fallo, salvo que DigiCert no tenga obligación alguna de corregir los defectos o fallos que se deriven de: (i) el uso indebido, la modificación o el daño de los Servicios, (ii) la combinación de los Servicios con otros productos y servicios por parte de terceros ajenos a DigiCert o con cualquier software o hardware no compatible con DigiCert, (iii) causas ajenas a los Servicios, tales como problemas con el hardware, la red u otra infraestructura con la que se utilicen los Servicios, o (iv) el incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición del presente Acuerdo.

8.3. Limitación de responsabilidad. El presente Acuerdo no limita la responsabilidad de una parte respecto de lo siguiente: i) el fallecimiento o las lesiones corporales causados por la negligencia de una parte; ii) la negligencia grave, el dolo o las infracciones de la legislación aplicable; o iii) el fraude o las declaraciones fraudulentas realizados por una parte a la otra parte en relación con este Acuerdo. HASTA EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y SIN PERJUICIO DE CUALQUIER INEFICACIA DEL OBJETIVO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO LIMITADO O LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: (A) DIGICERT Y SUS FILIALES, SUBSIDIARIOS, RESPONSABLES, DIRECTORES, EMPLEADOS, AGENTES, SOCIOS Y LICENCIANTES (EN ADELANTE, LAS "**ENTIDADES DE DIGICERT**") NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, FORTUITO, DERIVADO O PUNITIVO (INCLUIDO CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DE LA PÉRDIDA DE USO, LA PÉRDIDA DE DATOS, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA INTERRUPCIÓN DE OPERACIONES, O LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN) DERIVADO DE ESTE ACUERDO O EL OBJETO DE ESTE O RELACIONADO CON ESTOS; Y (B) LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA TOTAL DE LAS ENTIDADES DE DIGICERT DERIVADA DE ESTE ACUERDO O EL OBJETO DE ESTE O RELACIONADA CON ESTOS NO EXCEDERÁ LOS IMPORTES ABONADOS POR EL CLIENTE A DIGICERT EN LOS DOCE MESES PRECEDENTES AL SUCESO QUE GENERE DICHA RESPONSABILIDAD, CON INDEPENDENCIA DE SI DICHA RESPONSABILIDAD SE DERIVA DE UN CONTRATO, INDEMNIZACIÓN, GARANTÍA, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA U OTROS FACTORES, E INDEPENDIENTEMENTE DE SI DIGICERT HA TENIDO CONOCIMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERA DICHA PÉRDIDA O DAÑO. EL CLIENTE O SUS REPRESENTANTES NO PODRÁN FORMULAR O PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FORMA, QUE SE DERIVE EN CUALQUIER MODO DE ESTE ACUERDO UNA VEZ TRANSCURRIDO MÁS DE UN (1) AÑO DESDE QUE EL CLIENTE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DEL FUNDAMENTO PARA LA RECLAMACIÓN.

8.4. Indemnización de DigiCert. DigiCert defenderá al Cliente y sus filiales permitidas que utilicen los Servicios en virtud del presente (cada una de ellas una "**Parte indemnizada del Cliente**") de y contra todas las reclamaciones de terceros y todas las responsabilidades, daños y costes relacionados, incluidos los honorarios razonables de abogados, que surjan de una reclamación de que el uso de los Servicios según lo permitido en virtud del presente Acuerdo infringe o se apropia indebidamente de los derechos de autor, patente o marca comercial de un tercero en los Estados Unidos, e indemnizará a una Parte indemnizada del Cliente por todos los honorarios razonables de abogados incurridos y los daños y otros costes finalmente otorgados contra dicha Parte indemnizada del Cliente en relación con o como resultado de dicha reclamación; siempre que, sin embargo, DigiCert no tenga ninguna responsabilidad u obligación en virtud de esta sección si la reclamación surge de (a) Contenido del Cliente; (b) el uso o combinación de los Servicios con cualquier otro software o hardware no compatible con DigiCert; (c) causas ajenas a los Servicios, como problemas con el hardware, la red u otra infraestructura con la que se utilicen los Servicios; (d) el uso no autorizado o indebido de los Servicios; o (e) cualquier modificación de los Servicios realizada por cualquier persona que no sea DigiCert. En caso de que el Servicio sea objeto, o de que, a juicio razonable de DigiCert, sea probable que sea objeto, de cualquier reclamación por infracción por parte de terceros, DigiCert podrá, a su elección y a su cargo: (x) obtener para el Cliente el derecho a que DigiCert continúe ofreciendo los Servicios tal y como se prevé en el presente Acuerdo; (y) sustituir o modificar los Servicios para que su uso, de conformidad con el presente Acuerdo, no constituya una infracción; o (z) previa notificación al Cliente con treinta (30) días de antelación, rescindir el presente Acuerdo y reembolsar al Cliente cualquier importe pagado por adelantado y no utilizado que cubra el resto del plazo a partir de la fecha de entrada en vigor de la rescisión. En esta sección se establece la única responsabilidad de DigiCert, así como el recurso exclusivo del Cliente frente a DigiCert o sus filiales, en

relación con cualquier reclamación por la que se alegue que el uso de los Servicios, tal y como se permite en virtud del presente Acuerdo, infringe o usurpa los derechos de propiedad intelectual de un tercero.

8.5. Indemnización al cliente. El Cliente indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a DigiCert y a los empleados, responsables, directores, accionistas, Filiales y cesionarios de DigiCert (cada uno de ellos, una "Parte indemnizada por DigiCert", y, junto con las Partes indemnizadas del Cliente, las "Partes indemnizadas") frente a todas las reclamaciones de terceros y todas las obligaciones, daños y costes relacionados, incluidos los honorarios razonables de abogados, que se deriven de a) el incumplimiento de este Acuerdo por parte del Cliente; b) las propiedades en línea del Cliente para las que DigiCert preste Servicios en lo sucesivo, o la tecnología o el contenido incorporados en ellas o puestas a disposición a través de dichas propiedades; c) el acceso o uso, por parte de DigiCert, de conformidad con este Acuerdo, de cualquier tipo de información, sistemas, datos o materiales facilitados por o en nombre del Cliente a DigiCert en lo sucesivo; d) el fracaso del Cliente a la hora de proteger los mecanismos de autenticación utilizados para dar seguridad al Portal o una Cuenta de Portal; e) la modificación, por parte del Cliente, de un producto o servicio de DigiCert o una combinación de un producto o servicio de DigiCert con cualquier producto o servicio no facilitado por DigiCert; f) una acusación según la cual una falta o negligencia del Cliente haya dado lugar a daños personales o materiales; g) la circunstancia de que el Suscriptor no revele un hecho sustancial relacionado con el uso o prestación de los Servicios; o h) una acusación según la cual el Cliente o un agente suyo hayan utilizado los Servicios de DigiCert para vulnerar los derechos de un tercero.

8.6. Obligaciones de indemnización. Una Parte Indemnizadaque pidauna indemnizaciónde conformidad con este Acuerdo debenotificarsin demora a la parte indemnizadorade cualquier suceso que requieraindemnización. Sin embargo, lafalta de notificaciónde una Parteindemnizadano eximirá a la Parte indemnizadorade susobligaciones de indemnización,exceptoen la medida en que la falta denotificaciónperjudique sustancialmentea la Parte indemnizadora. La parte indemnizadora podrá hacerse cargo de la defensa en cualquier procedimientoque requieraindemnización, salvoque ello provoque un posibleconflictode intereses, según lo determinedebuena fela parteindemnizada. UnaParte indemnizada podrá, aexpensas de la Parte indemnizadora, defendersehasta queel abogado de la Parteindemnizadora haya iniciado una defensadela Parte indemnizada. Inclusodespués de que la parte indemnizadora se haga cargode la defensa, la parteindemnizadapodráparticipar en cualquier procedimientoconun abogadode su elección y asupropio cargo. La Parte indemnizadora no podrá resolver ningún procedimiento relacionado con este Acuerdo a menos que dicha resolucióntambién incluyauna exenciónincondicional de responsabilidadpara todas las PartesIndemnizadas. Las obligaciones de indemnización de la Parte indemnizadora en lo sucesivo no constituyen el único recurso frente a los hechos que den lugar a la indemnización por parte de la Parte indemnizadora en virtud del presente, y se suman a cualquier otro recurso que la Parte indemnizada pueda tener frente a la parte indemnizadora en virtud del presente Acuerdo.

8.7. Medidas cautelares. El Cliente reconoce que su incumplimiento de este Acuerdo puede ocasionar a DigiCert un daño irreparable que no se pueda remediar mediante una indemnización. En consecuencia, además de cualesquiera otros remedios jurídicos que puedan estar disponibles, DigiCert podrá solicitar y obtener una orden de medidas cautelares contra una vulneración o amenaza de vulneración de este Acuerdo por parte del Cliente, sin necesidad de depositar una fianza o de emprender acciones similares.

8.8. Grado de aplicación. Laslimitaciones y obligaciones previstas en esta cláusula se aplicarán enel gradomáximo permitido por la legislacióny dicha aplicación será independiente de lo siguiente: i) la razón ola naturaleza delaobligación,incluidas las reclamaciones de agravios; ii) el número de reclamaciones de responsabilidad;iii) el grado onaturaleza de los daños; o iv)si se han vulneradoo resultadoineficacescualesquieraotras disposiciones de este Acuerdo.

9. Disposiciones varias.

9.1. Fuerza mayor. Salvo en el caso de las obligaciones de pagodel Cliente,ninguna de las partesserá responsablede ningún incumplimiento o cumplimiento demoradodesus obligacionesprevistasen este Acuerdo en la medida en que las circunstancias causantes de dicho incumplimiento o demora escapen al control

razonable de una parte. El Cliente reconoce que los Servicios (incluidos el Portal y los Certificados) están supeditados al funcionamiento y las infraestructuras de telecomunicaciones deInternet y al funcionamiento delos servicios de conexión a Internet del Cliente,todo lo cualescapa al control de DigiCert.

9.2. Acuerdo completo. El presente Acuerdo, juntocon todoslos documentos a los que se hace referencia en él, incluido cualquier formulario de pedido pertinente, constituye el acuerdocompleto entre las partes conrespecto alobjeto en cuestión y sustituyetodoslos demás acuerdos anteriores quepudieranexistir. Los Servicios se prestan exclusivamente con arreglo a los términos y condiciones del presente Acuerdo y de los Service Specific Terms, y el presente Acuerdo prevalecerá sobre cualquier término o condición contradictorio, adicional o diferente que proponga el Cliente en cualquier otro documento. Cualquier término y condición contenido en cualquier orden de compra, contratos con un clic (click-through agreements) u otra documentación emitida por el Cliente, antes o después de la Fecha de entrada en vigor, y que pueda requerir la aceptación afirmativa de dichos términos y condiciones por parte de DigiCert como parte de un proceso de configuración de proveedor o de otro modo, se rechaza expresamente y no tendrá efecto. Salvo en la medida permitida en el presente documento, ninguna parte podrá modificar este Acuerdo a menos que la modificación se realice por escrito y lleve la firma de las partes. En caso de incoherencia entre documentos, se aplicará el siguiente orden de prioridad: (1) este Acuerdo, (2) los Service Specific Terms; (3) otros anexos, apéndices y anexos adjuntos aplicables, y (4) Formularios de Pedido, a menos que el Formulario de Pedido indique expresamente que prevalecerá.

9.3. Modificación. DigiCertpuede enmendar: (i) los Service Specific Terms; (ii) la Política de privacidad; y (iii) cualquier otro anexo, apéndice y anexo adjunto aplicable (excepto, a efectos de claridad, un Formulario de pedido) en cualquier momento y notificará cualquier cambio sustancial a través del Portal, publicando la versión modificada en el Repositorio legal, o por un medio establecido en la Sección 9.7. Si dicha modificación afecta de forma sustancial y negativa a los derechos del Cliente contemplados en el presente documento, dicho Cliente tendrá derecho, como remedio único y exclusivo suyo en relación con tal modificación, a rescindir este Acuerdo durante el período de 30 días posterior a la notificación de dicha modificación por parte de DigiCert, remitiendo a este último un aviso de rescisión por escrito. El uso continuado de los Servicios por parte del Cliente una vez transcurridos 30 días desde la notificación de modificación de DigiCert constituyela aceptaciónde lamodificación por parte del Cliente.

9.4. Renuncia. El hecho de que una parte no haga cumplir o se demore en hacer cumpliruna disposición delpresenteAcuerdonoimplica que la parte renuncie a su derecho ahacer cumplir la mismadisposición posteriormente o a su derechoa hacer cumplircualquierotradisposiciónde esteAcuerdo. Una renunciasolotendrávalidez sise realiza por escrito y lleva la firma de ambas partes.

9.5. Asignación. El Clientenopodráasignar o delegarningunodesus derechos u obligacionesen virtud del presente Acuerdosin el consentimiento previo por escritodeDigiCert. DigiCert podrá asignar o delegar cualquiera de sus derechos y obligaciones previstos en este Acuerdo sinel consentimientodel Cliente. Cualquier supuesta asignación o delegación que vulnere este Acuerdo será nula de pleno derecho.

9.6. Relación. DigiCert y el Cliente son contratistas independientes y ninguno de los dos es agente o empleado del otro. Ninguna de las dos partes estará facultada para vincular u obligar a la otra o para formular ningún tipo de declaraciones, manifestaciones, garantías o compromisos en nombre de la otra parte. Cada parte es responsable de sus propios gastos y empleados. Todas las personas empleadas por una parte son empleados de dicha parte y no de la otra parte, y todos los costes y obligaciones contraídos con motivo de cualquier empleo de ese tipo correrán a cuenta y a costa de dicha parte.

9.7. Avisos.DigiCert enviará avisos de rescisión anticipada o de incumplimiento del presente Acuerdo al Cliente por correo de primera clase a la dirección que figura en la Cuenta de Portal, avisos que se harán efectivos en el momento de su recepción. DigiCert enviará todos los demás avisos (o, si el Cliente no aporta ninguna dirección física, entonces DigiCert enviará todos los avisos en lo sucesivo incluyendo avisos de rescisión anticipada o incumplimiento de este Acuerdo) publicando el aviso en la Cuenta de Portal o por correo electrónico [g9]a través de la cuenta de correo electrónico de la [/g9]Cuenta de Portal [g8]del administrador

del Cliente[/g8][g7] (u otra dirección de correo electrónico alternativa asociada a la[/g7] Cuenta de Portal, si se ha facilitado), o por correo ordinario. Todos esos avisos se harán efectivos cuando se publiquen en el Portal o cuando se envíen a la Cuenta de Portal.El Cliente tiene la responsabilidad de mantener actualizada su dirección de correo electrónico. Se considerará que el Cliente habrá recibido cualquier correo enviado a la dirección de correo electrónico asociada en ese momento a la Cuenta de Portal cuando DigiCert envíe el correo electrónico, independientemente de si el Cliente recibe el correo. El Cliente enviará a DigiCert los avisos por escrito por correo postal dirigido a DigiCert, Inc., a la atención de: General Counsel, 2801 North Thanksgiving Way, Suite 500, Lehi, Utah 84043 (Estados Unidos). Los avisos del Cliente se harán efectivos en el momento de su recepción. DigiCert podrá cambiar su dirección para avisos remitiendo una notificación por escrito (correo electrónico inclusive) al Cliente o bien publicando una nueva dirección para avisos a través del Portal.

9.8. Derecho aplicable y jurisdicción. Las (i) leyes que rigen la interpretación, la aplicación y el cumplimiento del presente Acuerdo, así como todas las cuestiones, reclamaciones o controversias relacionadas con el mismo, incluidas las reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual, y (ii) los tribunales u órganos de arbitraje que tengan competencia exclusiva sobre cualquiera de las cuestiones, reclamaciones o controversias contempladas en el apartado (i) anterior, dependerán, en cada caso, del lugar de domicilio del Cliente, tal y como se establece en la tabla siguiente; siempre que, para mayor claridad, los derechos y obligaciones derivados de la legislación local aplicable sigan rigiéndose por dichas leyes, incluyendo lo relativo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 (eIDAS), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación en materia de cumplimiento comercial. En los casos en que la Cámara de Comercio Internacional se designe a continuación como el tribunal u órgano de arbitraje con jurisdicción exclusiva sobre dichas cuestiones, reclamaciones o disputas, entonces las partes convienen en virtud del presente documento en lo siguiente: x) todas las cuestiones, reclamaciones o disputas derivadas de este Acuerdo o relacionadas con él serán resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (en adelante, el "**Reglamento**") por uno o más árbitros nombrados con arreglo al Reglamento; y) la sentencia sobre el laudo dictado en dicho arbitraje podrá ser emitida en cualquier tribunal que tenga jurisdicción; y z) esta cláusula arbitral no impedirá a las partes buscar remedios provisionales que sirvan de apoyo al arbitraje de un tribunal de la jurisdicción adecuada.

El Cliente tiene Domicilio o presta Servicio en:	**El derecho aplicable es la legislación de:**	**Tribunal u órgano de arbitraje con jurisdicción exclusiva:**
Estados Unidos de América, Canadá, México, América Central, América del Sur, Caribe, o cualquier otro país que no esté incluido de otro modo en el resto de la tabla a continuación	Legislación estatal de Utah y legislación federal de Estados Unidos	Tribunales estatales y federales ubicados en el Condado de Salt Lake, Utah
Europa, Reino Unido, Suiza, Rusia, Oriente Medio o África	Inglaterra	Cámara de Comercio Internacional, Corte Internacional de Arbitraje, con sede de arbitraje en Londres
Japón	Japón	Cámara de Comercio Internacional, Corte Internacional de Arbitraje, con sede de arbitraje en Tokio
Australia o Nueva Zelanda	Australia	Cámara de Comercio Internacional, Corte Internacional de Arbitraje, con sede de arbitraje en Melbourne
Un país de Asia o la región del Pacífico, distinto de Japón, Australia o Nueva Zelanda	Singapur	Cámara de Comercio Internacional, Corte Internacional de Arbitraje, con sede de arbitraje en Singapur

Certificados PKIoverheid	Países Bajos	Cámara de Comercio Internacional, Corte Internacional de Arbitraje, con sede de arbitraje en Ámsterdam

9.9. Resolución de disputas. En la medida en que lo permita la legislación, antes de que el Cliente presente una demanda o inicie una solicitud de arbitraje con respecto a una disputa relacionada con cualquier aspecto de este Acuerdo, el Cliente deberá notificarlo a DigiCert y a cualquier otra parte en la disputa con el fin de procurar una resolución comercial. Tanto el Cliente como DigiCert dedicarán esfuerzos de buena fe a resolver dicha disputa mediante conversaciones comerciales. Si la disputa no se resuelve dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación inicial, entonces una parte podrá proceder de la manera permitida en virtud del derecho aplicable y como se especifica en el presente Acuerdo.

(i) Arbitraje. En caso de que este Acuerdo permita o exija resolver una disputa mediante arbitraje, las partes mantendrán la naturaleza confidencial de la existencia, contenido o resultados de cualquier arbitraje en lo sucesivo, salvo en la medida en que sea necesario para preparar o llevar a cabo la audiencia de arbitraje sobre el fondo de la cuestión, o salvo en la medida en que sea necesario en relación con una petición formal de remedios preliminares, una confirmación o impugnación judicial de un laudo arbitral o su aplicación, o salvo que la legislación o una decisión judicial exijan otra cosa.

(ii) Renuncia a la demanda colectiva y al juicio con jurado. LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A SUS RESPECTIVOS DERECHOS A UN JUICIO CON JURADO A EFECTOS DE LITIGAR EN DISPUTAS EN LO SUCESIVO. Cada parte acuerda que cualquier disputa deberá plantearse a título individual de la parte respectiva, y no en calidad de demandante o miembro de grupo en ningún supuesto procedimiento colectivo, de demanda colectiva, de representación, de demandantes múltiples, o acciones similares (en adelante, "**Demanda Colectiva**"). Las partes renuncian expresamente a toda facultad para mantener cualquier Demanda Colectiva en cualquier foro en relación con cualquier disputa. Si la disputa se somete a arbitraje, el árbitro no estará facultado para combinar o sumar demandas similares o dirigir cualquier Demanda Colectiva, ni para dictar un laudo a ninguna persona o entidad que no sea parte en el arbitraje. Cualquier reclamación en la que se afirme que la totalidad o parte de esta renuncia a la Demanda Colectiva es inaplicable, inadmisible, nula o anulable, solo podrá ser dirimida por un tribunal de la jurisdicción competente y no por un árbitro.

9.10. Cumplimiento de la legislación. Cada parte cumplirá todas la legislaciones aplicables, incluidas las legislaciones y reglamentos federales, estatales y locales en relación con el cumplimiento del presente Acuerdo. El Cliente reconoce que los Servicios prestados u ofrecidos de conformidad con este Acuerdo podrán estar supeditados a todas las legislaciones aplicables en relación con el uso de los Servicios, incluidos todos los controles de exportación, sanciones comerciales, y leyes de importación física o electrónica, leyes publicitarias, leyes de privacidad, reglamentos y normas aplicables, todo lo cual el Cliente se compromete a cumplir. DigiCert podrá suspender el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en el Acuerdo, sin previo aviso ni período de subsanación y sin asumir ninguna responsabilidad, si el Cliente incumple esta disposición. El cliente declara que no se encuentra en Cuba, Corea del Norte, Irán, Siria o Crimea, ni es nacional de ninguno de estos países, la República Popular de Donetsk o la República Popular de Lugansk (regiones de Ucrania), ni en ningún otro país o región sujeto a sanciones económicas generales deEE. UU., ni figura en ninguna lista del Gobierno de EE. UU. ni en ninguna otra lista gubernamental de entidades prohibidas o restringidas a efectos de control de las exportaciones o sanciones económicas (incluidas las listas publicadas por el Gobierno de EE. UU., la Unión Europea o las Naciones Unidas).

9.11. Regulación de exportación. El Cliente reconoce que el Software local y los datos y servicios técnicos relacionados (colectivamente, "**Tecnología Controlada**") están sujetos a las leyes de importación y exportación de los Estados Unidos, específicamente a las Regulaciones de Administración de Exportaciones (Export Administration Regulations, EAR) de los EE. UU. y a las leyes de cualquier país donde se importe o reexporte Tecnología Controlada. Queda estrictamente prohibida la exportación o reexportación del Software local en violación de las leyes y reglamentos anteriores. El Software Local puede estar sujeto a restricciones de

importación, distribución, transferencia o uso de las que el Cliente es el único responsable. Queda prohibida la exportación o reexportación del software instalado localmente a Cuba, Corea del Norte, Irán, Siria, Crimea, la República Popular de Donetsk o la República Popular de Lugansk (regiones de Ucrania), así como a cualquier otro país o región sujeto a sanciones económicas generales o a un embargo de exportación por parte de Estados Unidos. El Cliente no facilitará, directa o indirectamente, la concesión de acceso al Software local a un país, entidad o persona sancionada en virtud de la legislación estadounidense. El Cliente no puede exportar el Software local en relación con el uso o desarrollo de misiles o armas químicas, biológicas y nucleares. El Cliente no puede exportar el Software local a ninguna entidad militar, ni a ninguna otra entidad para un fin militar, a menos que esté sujeto a una licencia válida o a una excepción de licencia.

9.12. Derechos restringidos del gobierno de EE. UU. El Software local y cualquier otro elemento de software de los Servicios se proporcionan con "Derechos Restringidos"; su uso, duplicación o divulgación por parte del Gobierno de los Estados Unidos está sujeto a las restricciones establecidas en el subpárrafo (c)(1)(ii) de la cláusula "Derechos sobre datos técnicos y software informático" del DFARS 252.227-7013 o en los subpárrafos (c)(1) y (2) de la cláusula "Software informático comercial — Derechos restringidos" del 48 CFR 52.227-19, según corresponda (y las cláusulas que sucedan a cualquiera de las anteriores). El contratista/fabricante es DigiCert, Inc. Todo el Software local y otros elementos de software de los Servicios prestados al Gobierno de EE. UU., incluidas sus agencias civiles y militares, es un software informático comercial que se desarrolló a expensas privadas antes de su provisión a cualquier entidad del Gobierno de EE. UU. Sujeto a cualquier normativa aplicable establecida en FAR o DFARS (y cualquier normativa que las sustituya), el Software local y otros elementos de software de los Servicios se proporcionan con los derechos de licencia comercial y las restricciones descritas en otras partes del Acuerdo. Para las agencias del Departamento de Defensa, también se aplicarán las restricciones establecidas en la cláusula Datos técnicos - Artículos comerciales en DFARS 252.227-7015 (nov. de 1995).

9.13. Divisibilidad. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición del presente Acuerdo, según lo determine un tribunal u órgano administrativo de la jurisdicción competente, no afectará a la validez o aplicabilidad del resto de este Acuerdo, y la disposición afectada se interpretará de tal modo que sea aplicable hasta el grado máximo permitido por la legislación.

9.14. Derechos de terceros. Excepto según se estableceen los Service Specific Terms o en la Sección 2.4, ningún tercero tienederechosni recursos en virtud de este Acuerdo.

9.15. Interpretación**.** La versión definitivadel presenteAcuerdo está redactada en inglés. Si elpresente Acuerdosetraduceaotro idioma y existiera alguna discrepanciaentre la versión en inglésy la versióntraducida,prevalecerálaversión en inglés.